

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 467-PCM-2025	 Concejo Municipal SAN CARLOS DE BARILOCHE "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

ANTECEDENTES

Resolución 437-PCM-2025

NOTAS 0330-SSCI-/0331-2025 de fecha 18 de agosto 2025.

Las facturas 00001-00001389/1391 de fecha 14/08/2025 y 16/08/2025 presentada por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS corresponde al pago de impresión de diplomas y certificados para la fiesta de la nieve solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central.Bienes de consumo.Productos de papel, cartón e impresos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA facturas de fecha 14/08/2025 y 16/08/2025 00001-1389/1391 por la suma de pesos doscientos catorce mil cien.....\$214.100,00

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS corresponde al pago de impresión de diplomas y certificados para la fiesta de la nieve solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Art. 2º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central.Bienes de consumo.Productos de papel, cartón e impresos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.
San Carlos de Bariloche, 20 de agosto de 2025
GRDR/GBN/fas